

Declaración de Derechos de Los Pacientes

Como paciente en nuestras instalaciones:

1. Tiene derecho a recibir información sobre sus derechos.
2. Tiene derecho a tener un acceso razonable al cuidado, el tratamiento y los servicios.
3. Tiene derecho a recibir información sobre los proveedores de cuidado, incluyendo el médico/profesional de la salud responsable de su cuidado, tratamiento y servicios o quien los llevará a cabo.
4. Tiene derecho a la seguridad, privacidad personal y confidencialidad de la información en su tratamiento del cuidado de la salud.
5. Tiene derecho a recibir cuidado en un entorno seguro.
6. Tiene derecho a recibir tratamiento de calidad, cuidado considerado y continuidad de cuidado que respete sus antecedentes culturales, psicosociales y espirituales, y sus valores, creencias y preferencias personales.
7. Tiene derecho a la dignidad personal.
8. Tiene derecho a recibir servicios pastorales o otros servicios espirituales.
9. Tiene derecho a recibir un tratamiento imparcial sin tomar en consideración su edad, raza, sexo, nacionalidad, religión, incapacidad otro estado protegido por la ley.
10. Tiene derecho a no sufrir ninguna forma de abuso o acoso.
11. Tiene derecho a estar libre de cualquier tipo de dispositivos de restricción física que no sea clínicamente necesario y a estar libre del uso de aislamiento.
12. Tiene derecho a recibir información sobre su tratamiento médico y a dar un consentimiento informado antes de comenzar el tratamiento. Este derecho incluye recibir información sobre los beneficios, riesgos y efectos secundarios anticipados de todos los medicamentos y tratamientos.
13. Usted y, cuando sea apropiado, su familia tiene derecho a recibir información sobre los resultados del cuidado, incluyendo los resultados no anticipados.
14. Tiene derecho a participar de manera informada en la formulación de su plan de tratamiento y en las decisiones sobre su cuidado, y a conocer los nombres de los miembros del personal responsables.
15. Usted y su familia tienen derecho a participar en la consideración de asuntos éticos respecto de su cuidado, incluyendo asuntos de resolución de conflictos, negación de la resucitación, renuncia o retiro del tratamiento de soporte vital, y participación en estudios de investigación/pruebas clínicas.
16. Tiene derecho a negarse a participar en cualquier proyecto de investigación o capacitación clínica.
17. Tiene derecho a rechazar cualquier servicio o tratamiento de cuidado que le propongan a menos que así lo exija la ley o las regulaciones. Tiene derecho a nombrar a una persona que tome las decisiones por usted para que rechace el cuidado/ tratamiento/ servicios en su nombre si usted se volviera incapaz de tomar sus propias decisiones. La ley de Oklahoma puede restringir los derechos que tienen los familiares de tomar decisiones sobre el tratamiento de soporte vital si no existe un "Nombramiento de apoderado para el cuidado de la salud" o un "Poder notarial duradero para el cuidado de la salud".
18. Tiene derecho a recibir evaluación y manejo efectivo del dolor.
19. Tiene derecho a formular una Directiva Avanzada para el Cuidado de la Salud y a que el personal del hospital cumpla con su Directiva Avanzada.
20. Tiene derecho a recibir cuidado haya usted firmado o no una Directiva Avanzada.
21. Tiene derecho a nombrar a una persona que tome las decisiones en caso de que usted sea incapaz de entender el tratamiento o procedimiento que se propone, o que usted sea incapaz de comunicar sus deseos respecto de su cuidado.
22. Tiene derecho a ingresar en servicios de protección, de ser necesario (Servicios de Protección de Adultos, Bienestar Infantil, etc.)
23. Tiene derecho a la confidencialidad de sus registros médicos y de las comunicaciones con sus proveedores del cuidado de la salud, excepto cuando la ley estatal o federal exijan la divulgación de información.
24. Tiene derecho al acceso a la información que existe en sus registros dentro de un período de tiempo razonable.
25. Tiene derecho a ser trasladado a otra instalación si este hospital no puede brindarle los servicios que usted necesita.
26. Tiene derecho a ser atendido por miembros del personal que conozcan bien los derechos de los pacientes y el papel que ellos desempeñan en el apoyo de dichos derechos.
27. Tiene derecho a solicitar ver una copia de la Política del Código de Comportamiento Ético del Hospital.
28. Tiene derecho a examinar y a recibir una explicación de su factura sin importar cuál sea la forma de pago.
29. Al hacer uso de sus derechos, usted no puede violar los derechos de los demás.
30. Tiene derecho a expresar quejas sobre su cuidado o sobre posibles violaciones a sus derechos. Tiene derecho a acceder, solicitar enmiendas o a recibir un registro de divulgaciones de su propia información de salud, tal como lo permite la ley.

Si tiene una preocupación puedes presentar una queja con cualquier de las siguientes organizaciones:

HHC Risk Management
Hillcrest Hospital Claremore
918-342-6777

Oklahoma State
Department of Health
1000 NE 10th St.
Oklahoma City, OK 73117
Phone: 405-271-5600
www.ok.gov/health

KEPRO BFCC QIO (area 3)
Rock Run Center
5700 Lombardo Center Dr.,
Suite 100
Seven Hills, OH 44131
Phone: 844-430-9504
Fax: 844-242-2568
www.keproqio.com

DNV GL Healthcare
Phone: 866-523-6842
www.dnvglhealthcare.com